DIARIO DE LA TARDE,

COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

N. 510.] BUENOS AIRES, JUEVES 7 DE FEBRERO DE 1833. [3 rs.

INTERIOR.

EL DIARIO.

Considerando que el Público estará deseoso de saber los pormenores de la causa seguida contra los soldados de la guarnicion de Malvinas, que despues de haberse amotinado, consumaron su crímen, asesinando bárbaramente y alevosamente al comandante de aquellas Islas, habriamos publicado con placer íntegro el proceso formado contra aquellos reos; pero su demasiada estension nos ha retraido de verificarlo, en cuya virtud nos limitamos á dar publicidad á las piezas principales de dicho proceso, por las cuales puede venirse en conocimiento de todo lo en èl obrado. Al hacerlo, no podemos menos de aplaudir los nobles esfuerzos con que los defensores de aquellos reos han llenado su deber, el celo del Sr. Fiscal de la causa, en reclamar la exacta aplicacion de las leyes contra los perpetradores de un crímen, cuya impunidad habria sido insoportable, y la energía de los Sres. Gefes que formaron el consejo de guerra de oficiales Generales.

Hoi á las 10 han sido puestos en capilla para ser ejecutados mañana á la misma hora, en la plaza de MARTE, los individuos condenados á sufrir la pena capital. Este acto será presenciado por todas las tropas de la guarnicion.

Piezas principales del proceso criminal seguido contra el ayudante D. José Antonio Gomila, el sargento segundo José Maria Diaz, el cabo primero Francisco Ramirez, y los soldados Bernardino Carrera, Juan Antonio Diaz, José Maria Suarez, Juan Moncada, Manuel Saenz-Valiente, Mariano Gadea, y Manuel Delgado.

Excmo. Sr. Presidente y Vocales de este Consejo de Guerra de Oficiales Generales.

D. Nicolas de Vedia Coronel Mayor de los ejércitos de las Provincias Unidas del Rio de la Plata, procurador nombrado por el ayudante mayor de caballería D. José Antonio Gomila, considerado cómplice en el motin de tropa acaecido en Malvinas el 30 de noviembre último, con su mas profundo respeto dice lo siguiente :

Un hecho atroz, indigno de militares subordinados, con desdoro de tan ilustre profesion es lo que hace el objeto de este respetable tribunal. Los que lo cometieron están confesos, convictos; no ofrecen sus esposiciones la menor dubitacion: basta haber leido el proceso para pronunciar la sentencia á que por tan escandaloso atentado se han hecho dignos los cómplices Manuel Saenz-Valiente, soldado de los patricios de infantería, natural de Sta. Fé ; que perpetró la muerte del infortunado y benemérito comandante de aquel destino D. Estevan Francisco Mestivier; José Manuel Diaz sargento segundo de la Guardia Argentina, natural de Córdoba; Francisco Ramirez natural de Corrientes, cabo primero de los patricios de infantería, Juan Antonio Diaz natural de Santa Fé, del batallon de artillería, Juan Moncada natural de la Habana, veterano de los patricios de infantería, Bernardino Cáceres natural del Paraguay del mismo cuerpo, y José M. Suarez natural de Buenos Aires, volteador del Rio de la Plata. Estos son con algunos dos mas y no otros, los autores del crímen que se juzga. Ni un solo testigo aparace en todo lo actuado que suponga, ni con una sola palabra que mi protegido el ayudante mayor D. José Antonio Gomila haya tenido una parte inmediata, ni remota con los perpetradores. La causa del motin está bien conocida ; el comandante Mestivier habia mandado poner en prision al asesino Saenz-Valiente, por un robo de aguardiente, y antes habia mandado castigar con 75 palos el soldado Bernardino Cáceres por haber herido á un soldado y dos paisanos. La órden para este último castigo la acompaño original à esta defensa, y dice así. Lo 1.° consta de autos y tambien que el finado comandante trataba mal á la tropa, y les escaseaba sus raciones, y esto cierto ó incierto formó el pretesto de los amotinados para tan escandaloso ejemplo de crueldad é insubordinacion. La misma muger del finado Mestivier en su animada esposicion contra mi protegido, no se atreve á considerarlo ingerido ; y si se refiere á la conducta y acciones posteriores al crímen que se cuestiona es solo para dar noticia que el ayudante Gomila la ultrajó por espacio de veintidos dias, dice esta es desde el 30 hasta el regreso del comandante Pinedo, que puso término á sus angustias. ¡ Cosa dura de concebirse ! Veintidos dias dice esta señora que duraron los tormentos que la hizo sufrir nuestro jóven Gomila, que rotundamente los desmiente. No espresa que clase de insultos eran la afligida señora, aunque atestigua su vaga acriminacion con D. Ventura Pasos ; pero este nos tranquiliza, limitándose, no á dar gusto á la señora sino consultando su conciencia, que Gomila en estilo de broma la solia abrazar ; y desmiente la especie de que Gomila fuese á saquear su casa despues de la muerte del marido, asegurando que el saqueo tuvo lugar hallándose Gomila embarcado con la misma Doña Getrudes en la fragata francesa que dichosamente arribó á aquel punto el propio dia 30 ; lo que tambien está comprobado hasta la evidencia por una de las declaraciones que mas han tendido á desfigurar los nobles procedimientos del supuesto reo. El capataz D. Juan Simon, cuya esposicion fué tomada en Malvinas por lista, afirma que el saqueo lo hicieron los sublevados estando Gomila embarcado en dicho buque. Despues de esto, ¿ no podremos decir que Doña Getrudis Sanchez ha declarado contra su conciencia? ¿ Y qué habiendo faltado á la verdad en un cargo tan atendible, ha faltado verisimilmente á los demas accesorios con que lo presenta ? ¿ Quién no dirá despues de esto con harta desconfianza los exagerados tormentos de 22 dias? Esa alegria de Gomila tuvo por causales á su edad, á su génio, y tambien á su cordura. Disimulaba primeramente, mostrándose aparentemente regocijado y conforme con la canalla amotinada, para descuidarlos y asegurarlos en oportuna coyuntura, lo que logró prendiéndolos á todos por sus acertadas medidas : continuó despues con demostraciones de placer, y esto es bien natural en un jóven que gusta del feliz éxito de sus medidas en un lance delicado y trascedental ; y si se quiere, en un jóven que á todos momentos tiene ante sus ojos un objeto alhagüeño, y el único que se presentaba en aquel desamparo, capaz de influir en una constitucion de suyo viva y enérgica : podrian no ser sus modales tan plácidos, delicados y comedidos cual convanian ; pero es dado á todos detenerse en los justos límites que prescribe la educacion con que es preciso conducirse con una dama en tan deplorable situacion ? . Esto consiste en el modo de concebir de cada uno, en su mas ó menos vivacidad y en otras cualidades adquiridas en el trato del mundo. Cuando lo principal está desvanecido los accesorios no merecen mencionarse, esto lo saben los principiantes en el derecho. ¿ Con qué no basta que el jóven Gomila haya sufrido estos dias el ignominioso peso de una barra de grillos de 35 libras, remachados cuando mas distante se creia de ser juzgado ; que se le haya hecho atravesar con ellos en una carretilla, de dia claro, por lo mas principal de la ciudad como el mas víl de los criminales? Es necesario tambien que se le reconvenga por cada una de sus acciones desde el dia 30 de diciembre, siguiéndole en todas sus palabras, en todos sus movimientos para exasperar los ánimos contra su inocencia ? ¿ A qué conduce esta revoltante animosidad ? Ella solo servirá para hacer aborrecible á quien la siguiere. Avanzarse á querer persuadir por un medio indirecto, que quien tenia la flaqueza de ser irregular en sus maneras podia ser culpado en un hecho anterior y sin conexion, es acreditar demasiada suspicacia, manifestar una intencion siniestra, es quizás llamar la atencion á un objeto para distraerlo el otro.

No nos harémos indiferentes á algunos otros cargos que justifica la maledicencia, y ese inicuo prurito de abrumar con juicios aventurados al inocente. Veamos qué impulso pueden añadir á la acriminacion cruel é injusta algunos miserables aducidos anteriores y posteriores al asunto en que nos ocupamos. Da. Getrudis Sanchez ha dicho que Gomila habia distribuido municiones á la tropa contra la voluntad de su marido. Esto es estraño : ¿ cómo es que la tropa habia de estar en un continuo servicio, sin tener cada soldado en su cartuchera un paquete, segun la costumbre ? ¿ Ni cómo se prueba que Gomila eludiese una órden dada por su gefe ? No basta que la viuda lo diga, aglomerando especies sobre especies ; su dicho es insignificante, así porque no es concebible que un comandante de un puesto tuviese guardadas todas sus municiones para distribuir las necesarias en un caso fortuito, esponiéndose á ser sorprendido contra las precauciones que acostumbra la milicia y recomienda la ordenanza, cuanto porque en materia de juicio, no merece la menor consideracion el dicho de una sola persona interesada, y de una muger en este caso, que nada tiene que entender en asuntos del servicio, con una acrimonia que supone ocultas miras ó resentimientos particulares.

Juan A. Diaz, declara que oyó decir, que el cabeza de motin era Gomila, no nombra á quien oyó esta injuria, pero se debe tener presente que este Diaz es uno de los que arrastraron por los pies y tiraron á una zanja el cuerpo del comandante. Francisco Ramirez, otro de los del motin, espone, que el dia ántes de la sublevacion le dijo el malvado Saenz-Valiente, que Gomila le habia dicho que era preciso matar al comandante, al cual no lo habia comunicado por temor. ¡ Que falaz calumniador ! ! Tenia temor de avisar á su desgraciado gefe el peligro que corria, y no lo tuvo para contribuir á su infortunio. Bernardino Casares, dice, que el motin fué por órden de Gomila, quien lo comunicó á los amotinados, diciéndoles que el comandante trataba mal á la tropa, y que era preciso matarlo. Si esto fuera así, todos los del motin hubieran producido sus declaraciones en consonancia, lo que no aparece. Ni Diaz diria que lo habia oido decir, ni Ramirez que se lo habia dicho Saenz-Valiente. Es prueba asímismo de la impostura de Casares, el añadir que Gomila se presentó armado con sable y pistolas luego que sucedió la muerte, puesto que consta de lo actuado que salió desnudo y espavorido cuando los amotinados le fueron á sacar de su alojamiento : bien que aun cuando fuese cierto que habia salido armado este, no sé que preste materia para cargo alguno : nada mas natural que echar mano á las armas cuando ocurre un motivo de hacer uso de ellas , pero es absolutamente falso este cuento, lo que nos acaba de convencer que los mas delincuentes se complotaron para complicar á su ayudante en su crímen, viéndose perdidos y suponiéndose que podia ser un medio para cohonestar su procedimiento brutal. Este Casares es el que decia que sentia que no le hubiesen dado lugar para matar al comandante con el cuchillo que tenia en la mano ; así lo asegura el cabo Miguel Hernandez, del cuerpo de Artilleria, en cuya declaracion se encuentran todos los caracteres de la verdad.

Dice el mas complicado de todos, el bárbaro Saenz-Valiente, que la noche anterior al motin le dijo Gomila, que no se dejase prender, cuya diabólica especie está por sí misma disipada, pues que el malvado estaba aquella noche ya preso por disposicion del comandante y al dia siguiente sus camaradas le sacaron de la prision y le armaron, para que fuera á dar pruebas de su ferocidad acostumbrada. Este genio infernal (se dice públicamente) es el mismo que dió muerte al comandante de Martin Garcia, y consta en esta causa que se habia jactado de haber contribuido á otros motines y cometido otras muertes.

Las indicadas son las declaraciones en que se encuentran vestigios que pudieran provocar la atencion del Tribunal, anteriores al hecho que se ventila. La primera de ellas es de una muger que se esplica sin fundarse, y al parecer por un principio animoso, cuyo origen no nos es dado penetrar, se refiere solo á áges ácia su persona, sin comprobar ninguno, alegando testigos que no individualiza, y siendo desmentida por uno que tuvo la desgracia de citar y tentó comprometer á su favor. Las tres siguientes son de los principales motores que en su conflicto ocurren á inculpaciones que no forman entre sí un todo uniforme, claro y despejado de dudas, pues están forjadas de espe-

cies diversas y contradictorias. Hay una esposicion del honrado cabo 1.° de Artillería Manuel Hernandez, que la tomó del mas perverso de los perpetradores de la muerte del infortunado Mestivier. El feroz Saenz-Valiente ha creido que en su delirio podia encontrar alguna conmiseracion culpando al ayudante Gomila; pero ni él ni sus secuaces no podrán substraerse al vigor de la ley. Solo un convencimiento, que hoy no puede tener lugar, de que cada pena de muerte es un nuevo ejemplo de su insuficiencia para contener los delitos y refrenar los impulsos inmoderados de las pasiones, pudiera garantirlos del suplicio á que las leyes militares vigentes los condenan.

He aquí los cargos accesorios antecedentes al hecho escencial. Reasumirélos: no nos alucinarán; la sabiduria del consejo solo los apreciará en la balanza de la razon y de su justicia. Un criminal dice que oyó que Gomila era cabeza del motin, pero no sabe á quien lo oyó...... Otro que oyó al inicuo Saez-Valiente decir que era preciso matar al Comandante, y sin duda que aquel tuvo su conocimiento ó especie, de esta impura y maléfica fuente...... Otro, y es el mismo Saez-Valiente, cuyo nombre no se puede repetir sin astío, dice en su confesion que el habló con Gomila, pero que este solo le dijo que no se dejase prender, y ya hemos hecho observar que en el momento á que se refiere estaba ya preso. Apelo al juicio de todo hombre sensato para que me diga si me engaño en replicar que estas especies, han tenido su orígen en la boca en el corazon emponzoñado del monstruo de esta tragedia, que las vomitó como el solo asilo que le quedaba en el naufragio de su último atentado. Observemos que cada uno de estos delincuentes añade á su confesion una cualidad diferente, sin que ninguno pruebe la suya, ni por testigos presenciales, ni por indicios, ni de ninguna otra manera. Son pues estas cualidades nulas, ineficaces, desatendibles caracteres que marcan del mismo modo al informe del Teniente Coronel Pinedo, de que mas adelante haré mencion.

Unamos é estos cargos anteriores el informe sin comprobantes del Teniente Coronel D. José María Pinedo, que encabeza el proceso. El tiende á denigrar el proceder de Gomila durante estubo ausente del establecimiento, especialmente en cuanto al abandono de la tropa: pero contra tal exposicion llena de acrimonia, cimentada á mi juicio en las explicaciones de la doliente, tenemos las declaraciones favorables de un crecido núm. de testigos que uniformemente convienen que el Ayudante Gomila se hizo respetar y supo sostener la diciplina en su tropa. Ya hemos visto lo que á este respecto han declarado el cabo 1.° Miguel Hernandez, los artilleros Antonio José Barrera, José Gomez, Manuel Francisco Hernandez, Toribio Motesuma; los soldados de la Guardia Argentina Dionisio Gopoy, Juan José Rivas, Hipolito Vidal, y amas el sargento de carabineros Santiago Almadas: todos los cuales se oponen uniformemente al relato irritante de Pinedo, sino es la parte en que á este favorecen, una ó dos arrestaciones, parto, sin duda, de resentimientos particulares, siempre frecuentes en destinos remotos como el de Malvinas, donde la variedad de las noticias, y diversidad de los asuntos de la vida social, no distraen los espiritus y donde la apatía y la ociosidad solo engendran odios y resentimientos.

Veamos si ofrecen datos posteriores, accesorios al punto mas grave, que pongan en problema los sentimientos de mi cliente; recorramos con la memoria cuanto se ha producido y solo tocaremos con lo que D.ª Getrudis Sanchez ha dicho contra Gomila acerca de su comportamiento para con ella, pero yo juzgo que hemos desvanecido suficientemente sus quejas hasta probar que los mismos que podian declarar á favor de dicha Señora dicen todo lo contrario. El asunto mismo del reló que tanto se ha hecho sonar, nada significa. Muerto Mestivier; Cáceres, ú otro lo dió á Gomila, cuando llegó Pinedo lo tomó este, y verosimilmente está ya la alhaja, que es de mui inferior calidad, en poder de su heredera. Los soldados José Rodriguez y José Soto, dicen que Gomila hacia diligencia para contener los sublevados solo con buenos modos; parece que esto pueda interpretarse asi, esto es, que no empleaba la energia que era propia en un oficial, pero en aquellas crisis; rodeado de hombres atrevidos y delincuentes, el proceder de Gomila era el mas adecuado para arribar á la empresa de prenderlos sin nuevas desgracias; su blandura era una política refinada que produjo un efecto favorable.

El comandante de la Sarandí, dice, que reprendió á Gomila por su conducta, pero como la conducta de este ha sido laudable, juzgamos que la pluma del Sr. Pinedo se ha producido con un ánimo exasperado en circunstancias á la verdad capaces de sacar de sus casillas al mas pacato. Llegar á los veinte y tantos dias á correr mares tempestuosos, de arrostrar peligros inmensos; encontrar el punto de su parada con la desagradable novedad de la sublevacion y muerte del gefe que allí habia dejado, y despues de esto ofrecérsele la dura alternativa ó de hacerse matar ó de ceder el punto; ver, con sus propios ojos, insultado el pabellon argentino, sin arbitrios para desplegar la ira del honor contra los inicuos agresores, son cosas, por cierto, que influirian poderosamente en su espíritu, conduciéndole, por desgracia á desahogarse contra el que menos lo merecia; y si nos fijamos en el estilo de dicho parte notarémos que efectivamente es obra mas bien de un ánimo distraido que de una alma tranquila y sin disgustos. Pruébase esto de alguna manera con los actos del mismo Señor teniente coronel, que despues de oir el parte de Gomila, y contra el sensato opinar de este, le nombra de fiscal de los sublevados, sin hacerse cargo que Gomila tenia que figurar en la misma causa; y no pudiendo sufrir la repulsa de este oficial, le pone arrestado; que al otro dia le pone en libertad, que en seguida nombra al teniente Lista para que siga el sumario que Gomila habia iniciado á la fuerza, y que á lo mejor se lo hace suspender dándose por razon que los ingleses habian ocupado la Isla, como si á bordo no se pudiese escribir. Todo esto unido á la precipitacion de dejar aquel fondeadero sin poder hacer cuanto ansiaba su honor para dejar bien puesto el nacional. Me hace decir que su informe no induce todo el convencimiento que induciria escrito de otro modo, y en circunstancias menos azarosas. Su parte no encierra el menor dato contra mi cliente; hai cosas en él improbables, y desmentidas en lo principal, por una larga serie de testigos que dicen fue regular y sostenida la conducta militar de Gomila. En asuntos judiciales y donde va la vida y el honor de un oficial, sentar como cierto lo que dijeron algunos sin mas comprobante, es contra todo buen sentido. Un parte de esta naturaleza requiere método, juicio, y un pulso delicado que yo encuentro en el de que hablo.

Mi ninguna versacion en materias forenses, al cabo de 24 años que hize, siendo subalterno, la defensa de un desertor, cuando ya mi cabeza apenas puede combinar dos ideas, he tenido que hacer un esfuerzo especial para desempeñar el delicado encargo de un procurador, y en defensa de un jóven de honor espuesto á perderlo para siempre. El alto auditorio ante quien leo mis ocurrencias se dignarán dispensar mi mala cordinacion y mi cansado método; pero no dudo que en medio de esta retórica inperfecta V. E. conocerá que no me he estraviado cuando opino favorablemente en obsequio de mi recomendado, que no es cómplice en el crímen que le hace sufrir este juicio, que descansa bajo la salvaguardia de un crecido número de testigos favorables, los cuales podian haberse aumentado si el Señor Juez Fiscal, no hubiese tenido por bastantes los interrogados para la justificacion del supuesto reo, ó sea para formar juicio sobre el hecho que se le supone. Poco tiempo hubiera usurpado el haber hecho declarar á algunos individuos mas, si hubiera sido mas conforme á ordenanza tomar informes sobre la conducta que siempre guardó en el servicio mi protegido, pues estoi cierto que los que hubieran producido los gefes bajo cuyas órdenes ha militado le harian el mas alto honor, y no contribuirian poco á dicipar las afecciones que imprimen en la imaginacion esposiciones desfavorables aun cuando sean infundadas.

Creo que no me he separado de la senda de la verdad. Un gefe que ha sabido sostener la diciplina y que clama á todos momentos por su restablecimiento, desmentirá en esta ocacion sus sentimientos? ¿Trataría contra su carácter, contra su honor, de faccionar á sus oyentes con sofismas? No: no hai motivos para que asi se juzge. Si mi recomendado fuera criminal otro seria el norte que me encaminaria á substraerlo de la severidad de leyes que ya claman por modificaciones. En las costumbres del siglo, en lo que tantos hombres doctos opinan contra ineficacia de los juicios á muerte; vetuztes de nuestros códicos, y en otras muchas razones congruentes encontraria un manantial inagotable en favor del desgraciado, pero jamas la falacia, ni conceptos artificiosos, que invaden la moral, me estraviarian de mi deber. Puedo, pues, repetir, al concluir mi relato que el ayudante mayor D. José Antonio Gomila, no se ha hecho digno de la menor pena por su conducta en el suceso del 30, ni antes, ni despues de él por actos accesorios, y si este y los que le perpetraron sorprendieron su ánimo, no su buen sentido y mejor cálculo. Disimuló, dejó transcursar momentos, asechó el mas favorable, llegó este, se aprovechó de él, y los futores faueron asegurados, Hubiera obrado así si hubiese tenido una parte con ellos? No les hubiera aconsejado que se ocultasen en los fondos de una isla que tiene mas de 50 leguas de estencion E. O., y tambien trasladarse á la otra que sigue al poniente y tiene igual ó mayor profundidad...... Que mas puede esperarse de un jóven de 22 años.... Si yo no me engaño, si el afecto hacia mi protejido no ofusca mis sentidos, él merece ser absuelto, y que se proceda á la reparacion de su honor conforme al artículo 23 trat.° 8.° tít.° 6.° de las ordenanzas generales, usando V. E. de las facultades con que le condecora el artículo 25 del mismo tratado y tit. ¿Tendré el gusto de consolar hoi á una familia consternada? He dicho lo que he podido, no cuanto debiera y es aducible en obsequio de un oficial de honor, á mi parecer vindicado.—En Buenos Aires, á 5 de Febrero de 1833.

NICOLAS DE VEDIA.

Otro si digo—que el Señor ayudante procesado ha conseguido encontrar una certificacion que le habia dado el Señor general D. Felix Alzaga la cual adjunto y dice así—

D. Felix de Alzaga, Coronel Mayor de la Provincia y Gefe del Batallon de Defensores de Buenos Aires:

Certifico que todo el tiempo que el Sr. ayudante mayor D. José Antonio Gomila, ha servido á mis órdenes en dicho cuerpo, se ha comportado como corresponde á un oficial de honor y educacion, tanto en los actos de servicio como fuera de él; y á pedimento de dicho Sr. doy esta á los efectos que puedan convenirle. En Buenos Ayres, á 18 del mes de setiembre de 1832. FELIX DE ALZAGA.

EXMO. SEÑOR.

El defensor del sargento, cabo y soldados acusados de haber formado en las islas Malvinas el movimiento sedicioso del que resultó el asesinato del comandante de ellas, sargento mayor D. Estevan Francisco Mestivier; se complacería en la confianza que le han dispensado, y sentaria una lisonjera satisfaccion, si los resultados de mis esfuerzos pudiesen corresponder á las esperanzas de sus clientes; pero cuando considera lo delicado de la causa, y el horroroso crímen de que están acusados, necesita de todo la firmeza y constancia que su conciencia y honor le obligan á emplear en el desempeño de su delicada comision para arrostrar sus dificultades.

En tan crítica situacion le queda al defensor la confianza de que habla á jueces ilustrados, á militares que por sus servicios han llegado al término de su gloriosa carrera; y á hombres sensibles que conocen hasta donde conducen á los miserables é ignorantes soldados, los estravios de un mal consejo; y las debilidades anexas á nuestra desgraciada naturaleza—Todo lo espera el defensor de sus jueces, siempre que sean compatibles con sus principios de justicia, los de conmiseracion; y sobre todo espera, que se le disimulen sus defectos en consideracion de la causa que los motiva.

Al meditar los artículos 16 y 26 del tratado 8. tit. 10 de la ordenanza general, no puede el defensor menos que sobrecojerse de un justo terror viendo que, á primera vista, todos sus protegidos se hallan incursos en el saludable rigor que ellos imponen: rigor sin el cual se desmoronaria el magnífico y honroso edificio de la carrera militar. Mas este mismo conocimiento es el estímulo mas fuerte para que procure, sino salvar á todos, poner á la vista de sus íntegros jueces las razones que eximan á algunos del rigor de la ley. Esta tarea á que se dedicará el defensor, considerándose feliz si consigue salvar á alguno de los desgraciados que se han puesto bajo su ejide.

El 30 de Noviembre último acaeció el infausto motin de Malvinas, y el asesinato de su desventurado comandante—Asesinato perpetrado por uno de sus súbditos que habia jurado derramar su sangre defendiéndolo; y tanto mas horroroso, cuando fué cometido á la vista de su inerme é inocente esposa—Los autores del motin están designados por la mayor parte de los testigos, y solo hay variacion en el número de los delincuentes; aunque no hay ninguna en el nombre del bárbaro asesino—El mayor número de los testigos nombra uniformemente como cabeza del motin al sargento José María Diaz, al cabo Francisco Ramirez y á los soldados Bernardino Cáceres, Juan Antonio Diaz, y Manuel Saenz-Valiente, siendo este último quien dió el golpe fatal á la inocente víctima de su ferocidad. No por estar generalmente designados estos cinco, deja de haber testigos que aumentan su número con los soldados Juan Moncada, José Maria Suarez, Manuel Delgado, Mariano Gadea; y aun hay quien hace recaer sospechas en Montezuma que no está comprendido en el número de los acusados. Procuraré detallar lo que á cada uno corresponde; pero me será permitido, sino para librarlos de la pena, á lo menos para mitigar el odio público, y atraer la compasion sobre su suerte funesta, hacer algunas reflexiones que sin tener el objeto de acriminar, hagan ver las tristes y fatales consecuencias á que arrastran los malos conse-

-sos, ó la licencia criminal, á hombres que no tienen bastante sindérecis para precaverse, precipitando al propio tiempo á los malvados que están siempre dispuestos á cometer cualquiera crímen. El defensor no se ha propuesto tergiversar la ley, ó interpretar el dicho de los testigos. Tiene muy presente lo que la ordenanza encarga en el particular; y aun cuando no lo previniese, no trataria de faltar á su honor y su conciencia.—Bajo este principio confesará el grado de culpabilidad que haye en sus clientes, y abandonará á su desgraciada suerte al que por su crímen no merezca sino el rigor de la justicia. Compadecerá sí, á estos infelices; pero no se obsecará en el error comun: de que un defensor queda mancillado sino saca indemnes á sus defendidos. Tal es el caso en que se halla con el principal de los acusados Manuel Saenz-Valiente. Este reune al crímen comun á sus coacusados, el de ser ejecutor del mas vil de los crímenes, cual es el asesinato. Los testigos están acordes en el hecho, y el culpado lo ha ratificado con su propia declaracion. ¿Qué le queda que hacer al defensor? ¿Implorar la piedad de sus jueces? sería insultarlos; burlarse de la ley; y hollar la vindicta pública, pretendiendo dejar sin castigo el mayor de los crímenes. Sufra pues la condigna pena el que olvidó los deberes de hombre, de ciudadano, y de militar.

No están en este caso el sargento José Maria Diaz, el cabo Francisco Ramirez, y los soldados Bernardino Cáceres, y Juan Antonio Diaz. No hay duda que de lo contrario aparecen culpables del mayor crímen que conoce la milicia, crimen que si no se procura estirpar producirá las mas funestas consecuencias, tanto en la disciplina militar, cuanto en la seguridad del estado. Crímen que quizás, tras sí la pérdida de una posesion que produce la indignacion pública. Crímen en fin, que ha causado tantos males à la República que tres años de un gobierno provido no han podido aun cicatrizar. Sin embargo el defensor nò desconfia poder presentar a estos acusados bajo un aspecto que atenue, sino el crímen, á lo menos su odiosidad.

El soldado es ignorante, y las mas veces se le puede considerar como un autómata que no recibe mas impresiones que las que le sugiere su inmediato gefe. Por la confesion de Bernardino Cáceres se vé la idea en que este se hallaba de que aunque el mayor Mectivier era el principal gefe, solo el ayudante Gomila mandaba la tropa y á quien esta debia una ciega y decidida obediencia. Este mismo modo de ver, es bien seguro sería de la mayor parte de los soldados, lo que se evidenciaria si hubiesen sido interrogados sobre ello. Si nos atenemos á la segunda declaracion del testigo D. Ventura Pasos, lo mismo pensaba Gomila. Esto podria ser efecto de ambicion ó ignorancia; pero de todos modos se vé que Gomila no sabia ó despreciaba los artículos 35, 41, y 42 del tratado 8. tít. 1.° de la ordenanza. Y si tubieron lugar las insidiosas sugestiones de Gomila á los soldados ¿qué estraño será que estos vieran en el desgraciado Mestevier, un intruso á quien no estaban obligados á guardar los respetos debidos á un gefe supremo de aquella colonia? y no se diga que esto es una suposicion voluntaria. Hay tres acusados que hablan de los medios incidiosos empleados por Gomila. Este los niega, pero en juicio su dicho no tiene mas fuerza que el de cada uno, y los tres mas que Gomila. En esta suposicion es regular que los soldados creyesen á su ayudante, y entonces el motin y sus consecuencias no serán sino el preciso resultado de esas pérfidas insinuaciones; y los acusados solo habrán sido, los instrumentos que perpetraron el crímen, dirijido por una mano mas diestra. No por esto dejarán de ser criminales; pero lo serán de segunda clase, cediendo el honor y responsabilidad de la primera, al infame instigador que los sedujo. Los careos de Saenz-Valiente con Moncada y el cabo Ramirez, producirian conocimientos de la conjuracion, su origen, y autores. Si á Cáceres se le hubiese interrogado sobre el relox, sabriamos como lo habia adquirido, si se lo dió á Gomila, cuando y por qué motivo. Si igualmente se careasen los tres primeros con Gomila ¿qué descubrimientos podrian resultar? Al defensor no le toca clasificar, sino manifestar las probabilidades para que la ilustracion de los jueces pueda decidir.

Vemos al soldado Moncada que, segun declaracion del sargento Almandos y soldado Rodriguez fué, no solo de los amotinados, sino que en compañia de Gadea puso carne en la boca del cadáver y le dió de patadas. El acusado niega ambos cargos, y al propio tiempo es el que mas acrimina al ayudante Gomila. Si se hubiese practicado el careo de este con Moncada, podrian tenerse luces muy esenciales. El careo del test.° Pasos con Moncada, hubiera fijado el grado de criminalidad de este, sobre todo, si la peticion q' hizo de las dos libras de yerba, tuvo lugar en los términos q' dice Pasos en su primera declaracion. Tambien el careo del sargento Almandos con Moncada habria puesto en claro la complicidad de este, sin que ocurriesen dudas en el particular. Estas, por principio de derecho, deben ser favorables al acusado; y si á esto se añade que Saenz-Valiente, principal reo, declara á Moncada inocente; concluiremos: no que lo es, sino que no está en la categoria de los que encabezaron el motin.

Otro de los acusados, José María Suarez, aparece en las declaraciones de los testigos y de los acusados ayudante Gomila, y sargento Diaz, como uno de los que construyeron el motin; pero los demas acusados no lo nombran, siendo esto tanto mas digno de consideracion, cuanto que nadie mejor que ellos debe saber sus verdaderos cómplices. Es cierto que Suarez los siguió, pero esto foé, no por ser de los complotados, sino por el justo recelo que debian inspirarle unos hombres que lo habian desarmado, y que con este hecho manifestaban desconfianza de él. Como no se practicó el careo de Suarez, con Ramires, Saenz-Valiente, Diaz y Cáceres, no se le puede calificar como uno de los amotinados, ni se le atribuye ninguna otra accion que lo haga criminal.

A Mariano Gadea tambien se le cita por la Sra. viuda del Comandante y los testigos Rodriguez y Molina, como uno de los que insultaron el cádaver de su gefe; pero ninguno le comprende en el número de los cabezas de motin. El confiesa que acudió, como era natural, al alboroto; pero á su llegada ya habian muerto al Comandante y Gomila estaba presente. Es cierto que cometió la inhumanidad de maltratar el cádaver dándole dos culatazos: accion bárbara y criminal digna de severo castigo; pero sin embargo no debe ser comprendido en el número de los autores del motin, ni perpetradores del asesinato.

Por último, Manuel Delgado aparece, no como cabeza de motin, sino como uno de los que lo acompañaban, segun las declaraciones de la Sra. viuda, de Rodriguez y Molina, añadiendo el último: que Delgado puso un pedazo de carne en la boca del difunto Comandante. Mi cliente confiesa este cargo, dando por disculpa que lo hizo por miedo que lo asesinasen, y manifestar á los amotinados su aprobacion. Un hombre medroso es capaz de todo; pero no por esto queda exento de la pena adicta á los delitos que el miedo le haga cometer. La accion de Delgado es inmoral y un verdadero vilipendio al respeto que merece un cádaver y mas el de un gefe. El defensor está muy distante de desear la impunidad de semejante crímen; pero cree de su deber hacer presente la zoes educacion de Delgado, y los bajos sentimientos que ella inspira, para que se conceptue, que en la opinion de este desdichado, no creyó que fuese un delito tan atroz el que cometia con el objeto de salvar su vida.

El defensor cree haber llenado su deber en la exposicion hecha; y bien seguro de la integridad de los Sres. que componen el consejo, se abstiene de hacer ninguna súplica á favor de sus defendidos; persuadido que cada uno de ellos será juzgado segun sus méritos.—Buenos Aires, febrero de 1833; año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia.—*Juan Zamudio.*

D. Juan Correa Morales, coronel de ejército y Juez Fiscal de esta causa.

Vistas las declaraciones cargo y confrontaciones, resulta: que la conducta militar del ayudante mayor D. José Antonio Gomila en el motin que tuvo lugar en las Malvinas el 30 de noviembre del año próximo pasado, no fue del todo arreglada á su deber, pues el fiscal nota que no obró despues del motin con la debida energía, y sí con una prudencia semejante al temor; pero considerando á mas de otras circunstancias la de hallarse con la tropa amotinada á una distancia inmensa de los auxilios, á su juveutud, y por consiguiente falta de esperiencia, se conoce que el error no es tan grave como á primera vista parece, y que se puede tener con el que lo cometió la indulgencia que sea compatible con la justicia. Las declaraciones de los tres testigos que deponen contra Gomila, están destituidas completamente por las de los 16 que lo hacen á su favor, y aun aquellos mismos no lo suponen cómplice en el motin y asesinato del Comandante Mestivier, como lo pretenden los nueve criminales: aun cuando á las declaraciones de estos reos pudiera dárseles valor en la causa y recibirse como prueba, solo basta echar una ojeada sobre ellas para conocer el complot que han formado contra el ayudante Gomila, sin duda creyendo que complicándolo en él atentado que cometieron, podrian salvarse de la pena que les corresponde ¡tal es la maldad é ignorancia de estos desgraciados!

Los saldados Mariano Gadea y Manuel Delgado, se hallan suficientemente convencidos de haber insultado el cadáver del Comandante Mestivier, el uno dándole dos culatazos con el fusil, y el otro poniéndole un pedazo de carne en la boca, y aunque ambos alegan que ejecutaron estas viles acciones de temor, y con el objeto de engañar á los amotinados haciéndoles consentir que aprobaban el hecho y en la primera accion declararse contra ellos, como realmente lo hicieron y consta en estos autos; no obstante el fiscal considera que á pesar de la conducta posterior de estos soldados, que alegan, y de que puede haber contribuido su ignorancia, ellos han cometido un crímen digno de castigo; pero tambien considera que debe tenerse presente al imponerlo las circunstancias del caso, pues ellas son de tal naturaleza que los puede librar del que las ordenanzas del ejército impone á su delito.

Igualmente resultan convencidos de haber tomado parte en el motin los soldados José María Suarez y Juan Moncada, y de ser los cabezas el sargento José María Diaz, cabo Francisco Ramires, soldados Juan Antonio Diaz, Bernardino Cáceres y Manuel Saenz-Valiente, y este último á mas de cabeza de motin asesino del Comandante.

Por lo expuesto concluye el fiscal por la Patria, que el ayudante mayor D. José Antonio Gomila sea apercibido sériamente por su falta de energía, y por ella sufra dos meses de rigoroso arresto en su cuartel, á mas de la prision que ha sufrido; que los soldados Mariano Gadea y Manuel Delgado se castiguen con doscientos palos y dos meses de prision, y que el sargento José María Diaz, cabo Francisco Ramires, soldados José María Suarez, Juan Moncada, Juan Antonio Diaz, Bernardino Cáceres y Manuel Saenz-Valiente, sean pasados por las armas y colgados en la horca por el espacio de cuatro horas, y al Soldado Saenz-Valiente cortada la mano derecha antes de colgarlo, segun previenen las ordenanzas del ejército en el tratado 8.° tít. 1. art. 26 y 16, contra los que fueren convictos á estos derechos.— Buenos Aires, febrero 1.° de 18[illegible]3.

Juan Correa Morales.

Nota.—En virtud de haberse enfermado D. Juan Correa Morales Juez Fiscal en esta causa, fue nombrado por el Superior Gobierno para que le sostituyese en este encargo, el Sr. Coronel de Caballería de línea D. Ramon Rodriguez.

D. Ramon Rodriguez, Coronel de caballería de línea Juez Fisca comisionado de esta causa.

Certifico que hoy cinco de febrero de mil ochocientos treinta y tres, se ha juntado el Consejo de Guerra de Oficiales Generales, en la casa que ocupa la Inspeccion General, compuesto de los Sres. Generales D. Lucio Mancilla Presidente, vocales D. Mariano Benito Rolon, D. Celestino Vidal, y los Sres. Coroneles D. Angel Salvadores, D. Bonifacio Ramos, y los de igual clase graduados Don Juan Mendez y D. Francisco de Biedma, y habiéndose hecho relacion de este proceso y leido las defensas de los Procuradores, General D. Nicolas de Vedia y Capitan Don Juan Zamudio, despues de haber conferenciado pasó el consejo á votar y para que conste lo pongo por diligencia y lo firmo.—*Ramon Rodriguez.*

SENTENCIA.

En seguida, habiéndose recogido los votos, resultó por mayoria de sufragios, que el ayudante D. José Antonio Gomila, por su timidez y poca energia en sostener la disciplina de su tropa, sea castigado con un año de destierro fuera de la capital, y dentro de la provincia, á medio sueldo.

Al sargento 2.° José Maria Diaz, cabo 1.° Francisco Ramirez, soldados Bernardino Cáceres, Juan Antonio Diaz, José Maria Suarez, Juan Moncada, y Manuel Saenz-Valiente, los condena á la pena de ser PASADOS POR LAS ARMAS, COLGADOS CUATRO HORAS DE LA HORCA; y á Manuel Saenz-Valiente, que SE LE CORTE LA MANO DERECHA antes de colgarlo, con arreglo á los artículos 16 y 26 del trat. 8.° tit. 10 de la ordenanza.

Al soldado Mariano Gadea lo condena á sufrir la pena de doscientos palos dentro del cuartel, y ocho años de recarga en el servicio.

Y al soldado Manuel Delgado lo condena á la pena de cien palos dentro del cuartel, y seis años de recargo en el servicio; debiendo ámbos cumplir el tiempo de recarga en donde el Gobierno lo tenga por conveniente— Lucio Mancilla.—*Mariano Benito Rolon.—Celestino Vidal.— Angel Salvadores.— Bonifacio Ramos.—Juan Mendez.—Francisco de Biedma.*

Incontinenti el Sr. coronel D. Ramon Rodriguez, juez fiscal nombrado en esta causa, acompañado de mi el presente secretario, pasó á entregar el proceso al Sr. Inspector y Comandante General de Armas, lo que ejecutó, y para que conste por diligencia lo firmó dicho señor y presente secretario—Rodriguez.—*Ramon Romero.*

Inspeccion y Comandancia general de Armas.

Buenos Aires, febrero 5 de 1833.
Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia.

Se acompaña al Sr. Ministro de guerra y marina, el proceso formado de órden superior al ayudante mayor de caballeria de línea D. José Antonio Gomila, y demas amotinados en las Islas Malvinas, con la sentencia que ha pronunciado el Consejo de Guerra de Oficiales Generales, en esta fecha.

Sr. Ministro de la Guerra y Marina Brigadier General D. Enrique Martinez.

El Inspector y Comandante General de Armas tiene el honor de dirigir á manos de V. S., para la superior resolucion conveniente, el proceso formado al ayudante mayor de caballeria de línea D. José Antonio Gomila, y demas amotinados en las Islas Malvinas, con la sentencia que ha pronunciado el Consejo de guerra de Oficiales Generales, en esta fecha.

Dios guarde á V. S. muchos años.

ELIAS GALVAN.

Buenos Aires, febrero 5 de 1833.

Al Auditor con exijencia.

MARTINEZ.

Excmo. Sr.—El auditor general con nuevo reconocimiento de este proceso formado para la averiguacion de los autores y cómplices del motin militar que tuvo lugar en las Islas Malvinas, el homicidio perpetrado en la persona del comandante sargento mayor D. Esteban Mestivier, robo y otros desórdenes dice ; que la sentencia pronunciada por el consejo de guerra de Oficiales Generales, que eleva en consulta á V. E. el Sr. inspector y comandante general de armas, está arreglada al mérito del proceso y á lo dispuesto por la ordenanza, en virtud de condenar al ayudante D. José Antonio Gomila á un año de destierro fuera de la capital y dentro de la provincia á medio sueldo, al sargento segundo José Maria Diaz, cabo primero Francisco Ramirez, soldado Bernardino Cáceres, Juan Antonio Diaz, José Maria Suarez, Juan Moncada, y Manuel Saenz-Valiente á la pena de ser pasados por las armas, colgados cuatro horas de la horca ; y á Manuel Saenz-Valiente que se le corte la mano derecha antes de colgarlo: al soldado Mariano Gadea á la pena de docientos palos dentro del cuartel y ocho años de recarga en el servicio, y al soldado Manuel Delgado á la pena de cien palos dentro del cuartel, y seis años de recargo en el servicio ; debiendo ambos cumplir el tiempo de recarga en donde el Gobierno lo tenga por conveniente : por lo que el auditor es de dictámen que V. E., si lo tuviese á bien, puede aprobar la espresada sentencia, devolviendo el proceso al Sr. inspector y comandante general de armas á los efectos consiguientes. Buenos Aires, 6 de febrero de 1833.—INCIARTE.

Buenos Ayres, febrero 6 de 1833.

De conformidad con el dictámen del auditor general apruébase en todas sus partes la sentencia pronunciada por el Consejo de Guerra de Oficiales Generales, con fecha 5 del corriente, debiendo ejecutarse el castigo designado á los reos el viernes próximo en la plaza de Marte, á las 10 de la mañana, á cuyo acto asistirá toda la tropa de los cuerpos de la guarnicion que esté expedita para formar, siendo prevencion que al ayudante D. José A. Gomila se le expedirá por la Inspeccion el correspondiente pasaporte para el destino que elija, dando las órdenes para que pase á la plana mayor inactiva el indicado oficial, y para el castigo de los dos reos condenados á la pena de azotes y recargo en el servicio, disponiendo que los demas soldados que se hallaron en Malvinas al tiempo del motin asistan indispensablemente á la ejecucion: á sus efectos pase al Inspector y Comandante General de Armas.

BALCARCE.
Enrique Martinez.

Buenos Ayres, febrero 6 de 1833.

Dénse las órdenes que corresponden ; y pase al fiscal para su cumplimiento y demas fines.

GALVAN.

DOCUMENTOS OFICIALES.

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA.

Buenos Ayres, febrero 5 de 1833.
Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia.

Sr. Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas.

El infrascripto ha elevado á la consideracion del Gobierno la nota del Sr. Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas de 29 dol próximo pasado enero, admitiendo continuar de Comandante General de Campaña, cuyo destino desempeñaba antes de ser llamado á ocupar la silla del Gobierno, y cediendo el sueldo que se le asigna, á beneficios de objetos públicos, poniéndose este á disposicion del Sr. Ministro Secretario de Hacienda para que pueda cubrir los libramientos que expida con este objeto.

El Gobierno no ha podido menos que mirar este generoso desprendimiento del Sr. Brigadier Rosas, sino como una prueba de su acendrado patriotismo del que tantas tiene dadas: y ha ordenado al infrascripto que haciéndole saber la aceptacion que hace de dicho sueldo, con el objeto que expresa, le dé las mas expresivas gracias á su nombre, con prevencion de haberse ordenado lo conveniente al Ministro de Hacienda, para que con él cubra los libramientos que expidiere al interesante objeto á que lo dedica.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Henrique Martinez.

ESPECIES METALICAS.

FEBRERO 7.

	de Ps.	rs.	á Ps.	rs.
Onzas de rostro...........	117		117	4
———Patrias..............	115		116	
Pesos fuertes...........	7	1	7	2
———Patrios............	7			
Macuquino..............	6	4		
Acciones de Banco, no hay..				
Fondos públicos del 6......	43			

INTRODUCCION DE GANADO.

(FEBRERO 5.)

De Ranchos ha conducido D. José Gutierrez 130 cabezas, compradas por D. Baltazar Lasdlaw—92 á D. Fernando Tileon, 20 á D. Juan Tacis, 18 á D. Andres Giles.—Para el abasto.

De la Ensenada ha conducido D. Domingo Casado 159 cabezas, compradas por D. José M. Miró—69 á D. Galo Madrid, 46 á D. Manuel Macedo, 44 á D. P. Montesdeoca.—Para saladero.

De Chascomus ha conducido D. José Diaz 118 cabezas, compradas por D. M. Santacoloma—72 á D. Felipe Gonzales, 32 á D. Romualdo Arce, 14 á D. Francisco Astino.—Para el abasto.

De la Ensenada ha conducido D. Justo Alsamendi 100 cabezas, compradus por D. Juan Appleyard—5 á D. José M. Gomez, 1 á D. Gregorio Mier, 38 á D. Carlos Suarez, 42 á D. Joaquin Arana, 2 á D. Pedro J. César, 5 á D. Evangelio Macedo, 1 á D. Inocencio Rodriguez, 6 á Da. Rosa Montesdeoca.—Para el abasto.

De Chascomus ha conducido D. Francisco Ojeda 211 cabezas, compradas por D. M. Santacoloma—de D. Araon Castellanos.—Para el abasto.

Suma del abasto 559—id. de saladero 159

RAZON DEL GANADO EN LOS CORRALES, SEGUN RELACION DEL REMATADOR.

Departamentos.	*Muertos.*	*Existentes.*
Norte..............	103	233
Sud...............	164	207
Oeste..............	17	34
Este...............		
	284	474

Buenos Aires, febrero 5 de 1833.

DESPACHOS DE ADUANA.

FEBRERO 7.

a Lezica y herm.^s, Biblioteca frente al 84.
49 cajones vidrios planos.

á Daniel Gowland, Plaza de la Victoria.
6 paquetes peinetas de talco para rulos; 206 barricas harina.

a D. Manuel A. Ramos, Belgrano 70.
149 bolsas azucar; 30 id. arroz; 1 barricá de vino.

a Amadeo y Caprile, Paz 58.
20 tinajas vacias; 4 id. con salchichones; 82 balotes papel genoves; 2 cajone quesos de Parma.

a D. Francisco Berdier, Reconquista 36.
51 bolsas azucar.

a D. Narciso, Martinez, Belgrano 65.
88 bolsas azucar.

a Zimerman Frazier y Ca., Belgrano 66.
295 fanegas sal; 569 tablas de pino.

á D. Juan S. Monteiro, Univer. 146.
60 bolsas arroz; 15 id. café; 22 barriles miel; 26 alquieres fariña; 10 barricas azucar, 49 bolsas id.

á Grogan Peacok, Venezuela 64.
273 barricas harina ; 4 cajoncitos cigarros.

a Dorr y Reincke, Paz 28.
8 fardos liencillos de 31 pulgadas ; 5 id. id. de 32 pulgadas; 11 id. id. de 38 id.; 5 cajones pasas de uva ; 2 cajoncitos cigarros; 111 cajones jabon; 20 resmas papel de estraza; 474 cajones té imperial y perla ; 10 pipas, 4 medias y 52 cuarterolas vino; 6 pipas aguardiente ; 20 barricas harina; 12 cascos aguardiente.

a D. Eduardo Lumb, Paz 56.
301 fanegas sal.

MARITIMA.

ENTRADA DE CABOTAGE.

Goleta "Concepcion," de Corrientes—á Don Juan Rutz, 190 *tirantes,* 29 *palmas,* 16 *tablas de lapacho,* 60 *docenas cueros de carnero—á D. Federico Hornung,* 8 *fardos lana merina,* 2 *cueros de tigre—al patron Juan Martinez* 30 *pesos plata sellada.*

Balandra "San Antonio," del Baradero—á D. Francisco Trelles, 443 *cueros vacunos,* 3 *id. de bagual,* 30 *docenas cueros de carnero,* 3 *docenas id. de nutria,* 20 *barricas con* 120 *arr. sebo,* 40 *fanegas cebada,* 70 *arrobas lana,* 22 *arr. cerda,* 1000 *canillas vacunas,* 600 *astas,* 3 *arr. azafran del pais.*

Lanchon "Paquete del Norte," de San Nicolas—á D. Pablo de la Lastra, 46 *sacos ceniza,* 12 *barricas sebo,* 100 *cueros vacunos—á D. Antonio de S. Martinez,* 6 *barricas sebo,* 169 *cueros vacunos—á D. Mariano Husal,* 67 *bolsas de trigo.*

Lanchon "Anita," de la Matanza—á su patron Juan Cané, 120 *camas,* 40 *arr. lano,* 500 *astas,* 20 *docenas cueros de nutria,* 15 *arrobas cerda.*

Zumaca "Carmen," del Arroyo de la China. —á D. Vicente Montero, 34 *arrobas lana,* 800 *astas,* 39 *cueros de bagual,* 2 *arrobas crin,* 6 *id. grasa,* 6 *pipas con* 160 *arr. sebo y* 2 *sacos con* 12 *arr. id.—á D. Juan San Martin,* 8 *fardos con* 230 *cueros curtidos—á su patron Juan Jorge,* 350 *piezas de madera,* 1500 *astas,* 2 *pipas y* 2 *sacos con* 75 *arrobas sebo,* 6 *arr. grasa.*

A LA VISTA—Un bergantin fondeado, no se conoce su bandera.

SALIDAS.

El bergantin sardo " Esperanza," para el Rio Janeiro.
Bergantin toscano "Valiente" para Janeiro.
Goleta nacional " Arcadia," para Santos.
Barca nacional "Veloz," para Valparaiso.

HA ABIERTO REGISTRO.

Zumaca brasilera *Bom Fin,* para Santos por D. Manuel Acevedo Ramos, calle de Belgrano núm. 70.

Bergantin brasilero *Cacique,* para Parnaguá por el mismo.

Zumaca brasilera *Alianza,* para Parnaguá por el mismo.

AVISOS NUEVOS.

Ojo á la conveniencia.

EL que quiera entregar de quinientas cabezas para arriba á una persona inteligente, y abonada, á partir de utilidades, en un tiempo determinado; se le facilitará un campo hermoso por su estension y buenos pastos, sobre la costa del rio de Arrecifes. El que guste tratar puede ocurrir á la calle de Tacuarí, número 42 donde vive el encargado de este negocio; desde las 9 de la mañana hasta las 10. 7 3

EN la calle de la Universidad núm. 187, se necesitan 400 pesos á réditos, y estos se toman hipotecados sobre un piano de Clementi, cuyo valor es doble, ó se empeña á quien dé este dinero hasta el 17 de este mes. 7 3

EN la calle del Tucuman núm. 57, se precisa de un piano, la persona que quiera alquilarlo puede dirijirse allí para tratar. 7 3

Editor Responsable—PEDRO PONCE.

IMPRENTA ARGENTINA.